

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 082-2024/MDPN

Punta Negra, 05 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017 - 2024, celebrada en la fecha;

VISTOS: El Expediente N°6018-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, Memorandum N°1028-2024-OGPP/MDPN, de fecha 26 de agosto de 2024, Informe N°455-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2024, Memorandum N°060-2024-AL/MDPN, de fecha 29 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II el Título Preliminar de la Ley N' 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de elercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando asi lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, segun corresponda;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en su Artículo 2, se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI "Presentacion del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalizacion", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N°27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, en el literal e) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del concejo municipal señala: "Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a traves del PTAF";

Que, mediante Expediente N°6018-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, los señores Eudocio Parco Javier, Nanci Maura Lopez Vda de Suyo y Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, presentan el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalizacion (PTAF), de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

<u>ACUERDO DE CONCEJO Nº 082-2024/MDPN</u>

acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024;



Que, mediante Memorandum N°1028-2024-OGPP/MDPN, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/ 105,080.00 (Ciento Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Fiscalizacion de los señores regidores;

Que, mediante Informe N°455-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica, concluye en aprobar el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalizacion (PTAF) de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, correspondiente al segundo semestre del 2024", con un presupuesto de S/ 105,080.00 (Ciento Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°060-2024-AL/MDPN, de fecha 29 de agosto de 2024, el despacho de Alcaldía remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la propuesta del proyecto de acuerdo para su aprobación por parte del Concejo Municipal, en aplicación a lo establecido en el artículo 20° numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante expediente N°6391-2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, la señora Nanci Maura Lopez Vda de Suyo, señala que con fecha 16 de agosto de 2024, mediante expediente N°6018-2024, los señores Eudocio Parco Javier, Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte y la suscrita, Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, presentamos el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024. De lo expuesto, y por motivos de índole personal y de salud, hace de conocimiento a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del distrito de Punta Negra, de la necesidad ineludible de <u>DESISTIR</u> como integrante de las Comisiones conformadas conjuntamente con los regidores Eudocio Parco Javier y Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalizacion (PTAF), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024, presentado por los señores EUDOCIO PARCO JAVIER y FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE, Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y ejecución del referido Plan aprobado en el artículo primero.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: DISPONER a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria, notificar el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; así como, ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administracion y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

7

g. Sonia Marlene Ramos Ruiz de le Oficine General de Alencier MUNICIPALIDAD UIS PRIVAL DE PUNTA NEGRA

LOGIO HUYHUA CCACCY

> PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (PTAF) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024

Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG Directiva N° 010-2024-CG/PREVI

"Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sebre el uso del monto destinado al Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora"

ENTIDAD:

2174

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

NIVEL DE GOBIERNO:

GOBIERNO LOCAL

PERIODO DEL BALANCE:

15.09.2024 - 31.12.2024

Acuerdo de Concejo

FECHA DE ELABORACIÓN:

AGOSTO.2024

1.- ANTECEDENTES

S)		N° 082-2024/MDPN	05.09.2024	
		Primera Acción:		
\supset		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O		
	PROGRAMA DE ACCIONES DE	RECREATIVA DISTRITO PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA,		
	FISCALIZACIÓN (PAF)	DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2576754		
	Aprobado por el Concejo	Segunda Acción:	,	
	Municipal de la Municipalidad	RECAUDACIÓN POR INGRESOS F		
	Distrital de Punta Negra	EGRESOS DEL PRESUPUESTO TR	ANSFERIDOS POR FONCOMUN	
		Tercera Actividad:		
3		ESTADO SITUACIONAL DEL PRO		
8	_	SUS FASES DE ADQUISICIÓN, DIS		
\$60		EMPADRONAMIENTO Y SELECC		
<u>//</u>	<u>ACT</u> †∀IDAD DE FISCALIZACIÓN	Acuerdo de Concejo	Fecha de Aprobación	
	APROBADA POR EL CONCEJO	N° 082-2024/MDPN	05.09.2024	
	MUNICIPAL			
		Primera Actividad de Fiscalización:		
		EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE TODA LA		
		DOCUMENTACIÓN (LICITACIÓN, POSTORES, PROCESO DE		
	•		E PRECIOS Y EXPERIENCIA EN EL	
			JENA PRO) PARA LA EJECUCIÓN	
		DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA		
		DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DISTRITO PUNTA NEGRA,		
		PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2576754		
	DECORIDORÁN DE LA ACTIVIDAD	REVISAR LOS INGRESOS POR EL		
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		023 (INCLUYE CONCIALIACIONES)	
	DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	REVISIÓN DE LOS GASTOS EFECT		
	L	KOBROS DE LOS INGRESOS POR	TODO CONCEPTO TRANSFERIDOS	

Página 1 | 14

Fecha de Aprobación

		POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (FONCOMUN) RECAUDACIÓN.
		Selección del Catálogo: 6) INVERSIÓN PÚBLICA
A STATE CONTRACTOR		Segunda Actividad de Fiscalización: REVISAR LOS INGRESOS POR EL CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS DEL PERIODO FISCAL 2023-2024 (INCLUYE CONCIALIACIONES) REVISIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN LOS DIFERENTES RUBROS DE LOS INGRESOS POR TODO CONCEPTO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (FONCOMUN) RECAUDACIÓN.
>		Selección del Catálogo: 2) PRESUPUESTO PÚBLICO
ALT WEGRA		Tercera Actividad de Fiscalización: ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN SUS FASES DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
(sco.)		Selección del Catálogo: 2) PRESUPUESTO PÚBLICO
	Tipo de Fiscalización	FISCALIZACIÓN EN COMISIÓN

Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la Función Fiscalizadora	S/. 105,080.00 CIENTO CINCO MIL, OCHENTA CON 00/100		
Cadena Presupuestal	0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIO Y CONCEJOS MUNICIPAL A NIV	ÓN DE LOS CONCEJOS REGIONALES /EL NACIONAL	
Plazo estimado para realizar la	INICIO	TÉRMINO	
actividad de fiscalización	15.09.2024	31.12.2024	

2.- OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

"GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, BASADA EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DISEÑADAS EN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024".

Página 2 | 14

3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO:

	N°	TAREAS ESPECÍFICAS	FECHA DE	FECHA DE	REGIDORES
		A REALIZAR	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLES
	1	Primera Actividad de Fiscalización:	15.09.24	15.11.24	EUDOCIO PARCO JAVIER
-		EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS			
		DE TODA LA DOCUMENTACIÓN			
		(LICITACIÓN, POSTORES, PROCESO DE			FELICITA ALEJANDRINA
		SELECCIÓN, COMPETITIVIDAD DE			CARRASCO VILLAFUERTE
		PRECIOS Y EXPERIENCIA EN EL			
		MERCADO, CONTRATO DE LA BUENA			
		PRO) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	about the St. Co.	J _ =1	
		PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA			
		DISTRITO PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE			
		LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI			
		2576754			
3	2	Segunda Actividad de Fiscalización:	15.09.24	15.11.24	EUDOCIO PARCO JAVIER
! //		REVISAR LOS INGRESOS POR EL			
7		CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS DEL			SELICITA ALEIANDRINA
		PERIODO FISCAL 2023 (INCLUYE			FELICITA ALEJANDRINA
		CONCIALIACIONES) REVISIÓN DE LOS			CARRASCO VILLAFUERTE
		GASTOS EFECTUADOS EN LOS			
		DIFERENTES RUBROS DE LOS INGRESOS	1		2
		POR TODO CONCEPTO TRANSFERIDOS			
	N	POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y			
\$	3))	FINANZAS (FONCOMUN)			
sco	//	RECAUDACIÓN.	15 10 24	15 12 24	EUDOCIO PARCO JAVIER
\mathscr{A}	3	Tercera Actividad de Fiscalización: ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL	15.10.24	15.12.24	EUDUCIO PARCO JAVIER
		DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			
		EN SUS FASES DE ADQUISICIÓN,			FELICITA ALEJANDRINA
		DISTRIBUCIÓN, EMPADRONAMIENTO Y			CARRASCO VILLAFUERTE
		DISTRIBUCION, EINIPAURONAIVIIENTO Y			CARRASCO VILLAFOERTE

4.- PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

4.1 Requerimiento de Bienes

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Nombre del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Total Estimado
ESCRITORIO "L"	Material: MELAMINE	Unidad	01	700.00	700.00
*	Medida: 1.60 x 1.10				
	Color: Negro				

Página 3 | 14

1-	Detalle: 03 cajones				
SILLA GIRATORIA	Asiento: regulable	Unidad	01	250.00	250.00
PARA ESCRITORIO	Color: Negro				
PAPEL BOND	Color: Blanco	Paquete x 500	10	13.00	130.00
4,500	Tamaño: A4	hojas			
	Gramaje: 75 grs.				
TINTA PARA	Marca: EPSON	Frasco x 66 ml	08	50.00	400.00
IMPRESORA	Modelo:			15 14 1	
li .	02 unidades x color:			£	
	negro, rojo, azul,			\$ 1 E	
Mercanica in Signature Communication in the Communi	amarillo				
Total:		L. Bulletin			1,480.00

V°B° EUDOCIO PARCO JAVIER

4.2 Requerimientos de Servicios

Nombre del Servicio	Especificaciones del Requerimiento	Presupuesto Estimado
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	Habilitado Sin impedimento para contratar en el Estado Experiencia Mínima de cinco (05) años de trabajar en el Sector Público y/o Gobiernos Locales Experiencia laboral en las especialidades de Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto y Costos para la determinación de Arbitrios.	30,000.00
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO CIVIL COLEGIADO	Habilitado Sin impedimento para contratar con el estado Experiencia Mínima de cinco (05) años de trabajar en el Sector Público Experiencia en Licitaciones Revisión de Expedientes Técnicos, Perfiles, Ante proyectos y Proyectos Valorizaciones, Liquidaciones, Técnica y Financiera de Obras Públicas Ejecución de Obras Públicas Manejo de la Ley de Contrataciones Manejo de Plataformas SEACE, INVIERTE.PE	30,000.00
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO TITULADO Y COLEGIADO	Habilitado Sin impedimento para contratar con el estado Experiencia Mínima de cinco (05) años de trabajar en el Sector Público Especialidad en Derecho Civil, Laboral y Municipal Experiencia no menor a cinco (05) años en Derecho Municipal	30,000.00



	Experiencia en el manejo de la Ley 27972 Ley	
	Orgánica de Municipalidades	•
	Experiencia en el manejo de la Ley 31433 y su	
1	modificatoria Ley 31812	
	Experiencia en el manejo de la Directiva N°	
	015-2022-CG/PREVI	
CONTRATAR LOS	Experiencia como asistente administrativo en	10,000.00
SERVICIOS DE UN(A)	el sector municipal como mínimo de un (01)	
ASISTENTE	año	
ADMINISTRAIVO	Dominio en la clasificación y archivamiento de	
	documentos	
	Búsqueda de Información en SEACE, Consulta	- 1
	Amigable del MEF	-
	Seguimiento a la emisión de Ordenanzas,	4
	Resoluciones, Decretos, Acuerdos de Concejo	
	solicitados por la Comisión de Regidores	
in esaggia, nobel Visit II.	Dominio en MICROSOF WINDONWS	•
Tan Hama	Word, Excel.	Maria all a
Total:	and the second s	100,000.00



4.3 Requerimientos de Otros Servicios

Nombre del Servicio	Especificaciones del Requerimiento	Presupuesto Estimado
Servicios de Refrigerio y Movilidad para la Primera Actividad de	Refrigerios para las reuniones de Trabajo de la Comisión de Regidores y Especialistas de la actividad en ejecución	800.00
Fiscalización	Numero de Reuniones 4 x 200 soles Movilidad para tareas asignadas fuera distrito Número de movilidad a realizar 4 x 100.00	400.00
Servicios de Refrigerio y Movilidad para la Segunda Actividad de	Refrigerios para las reuniones de Trabajo de la Comisión de Regidores y Especialistas de la actividad en ejecución	800.00
Fiscalización	Numero de Reuniones 4 x 200 soles Movilidad para tareas asignadas fuera distrito Número de movilidad a realizar 4 x 100.00	400.00
Servicios de Refrigerio y Movilidad para la Tercera Actividad de Fiscalización	Refrigerios para las reuniones de Trabajo de la Comisión de Regidores y Especialistas de la actividad en ejecución Numero de Reuniones 4 x 200 soles Movilidad para tareas asignadas fuera distrito	800.00
	Número de movilidad a realizar 4 x 100.00	400.00
Total		3,600.00



4.2 Total Requerimiento de Servicios

4.3 Total Requerimiento Otros Servicios

1,480.00 100,000.00

3,600.00

Página 5 | 14

TOTAL_

105.080.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) INGENIERO CIVIL COLEGIADO

I.- GENERALIDADES:

Dependencia Unidad Orgánica Solicitante:

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Actividad Específica:

BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Base Legal:

- ✓ Ley 31433 Ley que modifica artículos de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley 31812 Ley que modifica la Ley 27972 para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos Regionales y Locales.
- ✓ Directiva N° 015-2022-CG/PREVI Ley de Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora de los Gobiernos Locales y Regionales.
- ✓ Acuerdo de Concejo N° 027-2024/MDPN que aprueba las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2024.

II.- MISIÓN:

EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN (LICITACIÓN, POSTORES, PROCESO DE SELECCIÓN, COMPETITIVIDAD DE PRECIOS Y EXPERIENCIA EN EL MERCADO, CONTRATO DE LA BUENA PRO) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DISTRITO PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2576754

III.- FUNCIONES:

- Solicitar documentadamente la información que se requiera para el logro de sus objetivos a través del Regidor Responsable de la Comisión.
- Sistematizar toda la información obtenida.
- Brindar información quincenalmente al Concejo Municipal de los avances y dificultades en el proceso de recopilación de información.
- Recopilar la información necesaria que permita realizar una evaluación seria y responsable
- Emitir un informe final con detalles que contribuyan a registrar la información en el Aplicativo del Balance Semestral de la función Fiscalizadora, debidamente sustentado

IV.- PERFIL:

Página 6 | 14





Experiencia:

Experiencia Mínima de CINCO (05) años de laborar en el

sector público

Formación Académica:

Título de Ingeniero Civil Titulado

Colegiado y Habilitado por el CIP

Especialidades:

Experiencia mínima de CINCO (05) años en Licitaciones Públicas, Revisión de Expedientes Técnicos, Valorizaciones,

Liquidaciones Técnica y Financiera de Obra Pública

Ejecución de Obras Públicas

Manejo de la Ley de Contrataciones

Manejo de Plataforma SEACE, INVIERTE.PE

Habilidades y Competencias

Capacidad para obtención de logros

Flexibilidad

Trabajo en Equipo y Organización Manejo de situaciones difíciles

V.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria

(Ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Duración del Contrato:

60 días Calendario

Primer Producto

30 días calendario

Segundo Producto

30 días calendario

Condiciones del Pago:

A LA ENTREGA DEL PRIMER PRODUCTO 30%

A LA ENTREGA DEL SEGUNDO PRODUCTO 70%



Primer Producto:

EFECTUAR LA RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE SU COMPETENCIA RELACIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DISTRITO PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2576754

Fecha de Inicio 15.09.2024 Fecha de Término 15.10.2024

El Informe Preliminar a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica Responsable de gestionar el procedimiento administrativo para su desembolso correspondiente al primer producto entregado

Ségundo Producto:

PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINAL DEL TRABAJO REALIZADO REFERIDO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DISTRITO PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2576754

Página 7 | 14





CONCLUSIONES
LOGROS OBTENIDOS
DIFICULTADES
RECOMENDACIONES

Fecha de Inicio 16.10.2024 Fecha de Término 15.11.2024

El Informe Final a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica responsable de gestionar el procedimiento administrativo para la cancelación del servicio brindado a la entrega del segundo producto



I.- GENERALIDADES:

Dependencia Unidad Orgánica Solicitante:
 OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

 Actividad Específica:

BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
- Base Legal:
 - ✓ Ley 31433 Ley que modifica artículos de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
 - ✓ Ley 31812 Ley que modifica la Ley 27972 para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos Regionales y Locales.
 - ✓ Directiva N° 015-2022-CG/PREVI Ley de Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora de los Gobiernos Locales y Regionales.
 - ✓ Acuerdo de Concejo N° 027-2024/MDPN que aprueba las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2024.

II.- MISIÓN:

EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LOS INGRESOS POR EL CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS PERIODO FISCAL 2023-2024 CONCILIACIONES, REVISIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN LOS DIFERENTES RUBROS Y LAS TRANSFERENCIAS DEL MEF (FONCOMUN)

III.- FUNCIONES:

Página 8 | 14



- Solicitar documentadamente la información que se requiera para el logro de sus objetivos a través del Regidor Responsable de la Comisión.
- Sistematizar toda la información obtenida.
- Brindar información quincenalmente al Concejo Municipal de los avances y dificultades en el proceso de recopilación de información.
- Recopilar la información necesaria que permita realizar una evaluación seria y responsable
- Emitir un informe final con detalles que contribuyan a registrar la información en el Aplicativo del Balance Semestral de la función Fiscalizadora, debidamente sustentado

IV.- PERFIL:

Experiencia:

Experiencia Mínima de CINCO (05) años.

Colegiado y Habilitado por Colegiatura

Formación Académica:

Título de Abogado Civil

Especialidades:

Experiencia mínima de cinco (05) años Derecho Municipal

Civil y Laboral

Dominio y Aplicación de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley 31433 y su modificatoria 31812 Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora Municipal Dominio y manejo del aplicativo de la Directiva N°015-

2022-CG/PREVI

Habilidades y Competencias

Capacidad para obtención de logros

Flexibilidad

Trabajo en Equipo y Organización Manejo de situaciones difíciles



Lugar de prestación del servicio:

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria

(Ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Duración del Contrato:

60 días Calendario

Primer Producto

30 días calendario

Segundo Producto

30 días calendario

Condiciones del Pago:

A LA ENTREGA DEL PRIMER PRODUCTO 30%

A LA ENTREGA DEL SEGUNDO PRODUCTO 70%

Productos a Entregar:

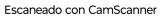
Primer Producto:

EFECTUAR LA RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE SU COMPETENCIA RELACIONADA AL OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS POR EL CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023, ASÍ COMO DE CONCILIACIONES GASTOS EFECTUADOS POR LOS DIFERENTE RUBROSTRANSFERIDOS POR EL MEF.

Fecha de Inicio

15.09.2024

Página 9 | 14



El Informe Preliminar a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica Responsable de gestionar el procedimiento administrativo para su desembolso correspondiente al primer producto entregado



Segundo Producto:

PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINAL CON LOS RESULTADOS DE LA LABOR REALIZADA CONFORME AL TERMINO DE LA CONTRATACIÓN

CONCLUSIONES

LOGROS OBTENIDOS

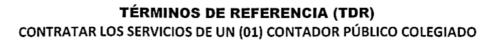
DIFICULTADES

RECOMENDACIONES

Fecha de Inicio 16.10.2024 Fecha de Término 15.11.2024

El Informe Final a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica responsable de gestionar el procedimiento administrativo para la cancelación del servicio brindado a la entrega del segundo producto



I.- GENERALIDADES:

Dependencia Unidad Orgánica Solicitante:

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Actividad Específica:

BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
- Base Legal:
 - ✓ Ley 31433 Ley que modifica artículos de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
 - ✓ Ley 31812 Ley que modifica la Ley 27972 para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos Regionales y Locales.
 - ✓ Directiva N° 015-2022-CG/PREVI Ley de Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora de los Gobiernos Locales y Regionales.
 - ✓ Acuerdo de Concejo N° 027-2024/MDPN que aprueba las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2024.

II.- MISIÓN:

Página 10 | 14

EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN SUS FASES DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS 2024

III.- FUNCIONES:

- Solicitar documentadamente la información que se requiera para el logro de sus objetivos a través del Regidor Responsable de la Comisión.
- Sistematizar toda la información obtenida.
- Brindar información quincenalmente al Concejo Municipal de los avances y dificultades en el proceso de recopilación de información.
- Recopilar la información necesaria que permita realizar una evaluación seria y responsable
- Emitir un informe final con detalles que contribuyan a registrar la información en el Aplicativo del Balance Semestral, debidamente sustentado

V.- PERFIL:

Experiencia: Experiencia Mínima de 9 años de laborar en el sector

Público y/o gobiernos locales

Formación Académica: Título de Contador Público Colegiado (Habilitado)

Especialidades: Administración y Finanzas Administración Tributaria

Planeamiento y Presupuesto

Otros: Costos para la determinación de arbitrios

Habilidades y Competencias Capacidad para obtención de logros

Flexibilidad

Trabajo en Equipo y Organización Manejo de situaciones difíciles

V.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria

Duración del Contrato: 60 días Calendario

Primer Producto 30 días calendario

Segundo Producto 30 días calendario

Condiciones del Pago: A LA ENTREGA DEL PRIMER PRODUCTO 30%

A LA ENTREGA DEL SEGUBDO PRODUCTOS 70%

Productos a Entregar:

Primer Producto:

EFECTUAR LA RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE SU COMPETENCIA RELACIONADA AL PROGRAMA DEL VASO

Página 11 | 14

DE LECHE EN SUS FASES DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE					
BENEFICIARIOS					
Fecha de Inicio	15.10.2024				

El Informe Preliminar a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

15.11.2024

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica Responsable de gestionar el procedimiento administrativo para su desembolso correspondiente al primer producto entregado

Segundo Producto:

Fecha de Término

PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINAL DEL TRABAJO REALIZADO REFERIDO AL ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN SUS FASES DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPADRONAMIENTO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

CONCLUSIONES
LOGROS OBTENIDOS
DIFICULTADES
RECOMENDACIONES

 Fecha de Inicio
 16.11.2024

 Fecha de Término
 15.12.2024

El Informe Final a presentar deberá contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica responsable de gestionar el procedimiento administrativo para la cancelación del servicio brindado a la entrega del segundo producto

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN(A) (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES:

Dependencia Unidad Orgánica Solicitante:

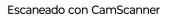
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Actividad Específica:

BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
- Base Legal:
 - ✓ Ley 31433 Ley que modifica artículos de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
 - ✓ Ley 31812 Ley que modifica la Ley 27972 para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos Regionales y Locales.

Página 12 | 14



- ✓ Directiva N° 015-2022-CG/PREVI Ley de Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora de los Gobiernos Locales y Regionales.
- ✓ Acuerdo de Concejo N° 027-2024/MDPN que aprueba las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2024.

II.- MISIÓN:

BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LA LABOR QUE REALIZARÁN LOS PROFESIONALES CONTRATADOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DISEÑADOS PARA TAL FIN Y VINCULANTES A LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES

III.- FUNCIONES:

- Apoyar en la solicitud de información que se requiera para el logro de sus objetivos a través del Regidor Responsable de la Comisión.
- Apoyar en la labor administrativa y en las labores que requieran los Regidores y las Comisiones de Trabajo destinadas para tal fin.
- Llevar el orden cronológico de la información generada por las comisiones de trabajo
- Cumplir las labores archivísticas que el caso lo amerita.
- Brindar información de sus labores realizadas de manera mensual

IV.- PERFIL:

Experiencia: Experiencia Mínima de un (01) año como Asistente

Administrativo en la temática municipal

Formación Académica: Secundaria Completa

Estudios como Asistentes Administrativo y/o Secretariado

Habilidades y Competencias Capacidad para obtención de logros

Flexibilidad

Trabajo en Equipo y Organización Manejo de situaciones difíciles

V.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria (Ambiente laboral: SALA DE REGIDORES)

Duración del Contrato:

120 días Calendario

Condiciones del Pago:

A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE

SUS LABORES (cuatro meses)

Productos a Entregar:

Informes Mensuales:

EFECTUAR LA RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE SU COMPETENCIA RELACIONADA AL OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS POR EL CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE

Página 13 | 14



AL AÑO FISCAL 2023, ASÍ COMO DE CONCILIACIONES GASTOS EFECTUADOS POR LOS DIFERENTE RUBROSTRANSFERIDOS POR EL MEF.

Fecha de Inicio	15.09.2024
Fecha de Término	31.12.2024

Los Informes de Labores Mensuales deberán contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Regidores Municipales

La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, será la Unidad Orgánica Responsable de gestionar el procedimiento administrativo para su desembolso correspondiente a los meses programados

